

RADICADO: 680924089001-2018-00012-01

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Mediante escrito allegado a este proceso a través mensaje de datos, la auxiliar de la justicia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, presenta renuncia al cargo de Secuestre, debido a que ha tenido muchos inconvenientes para su ejercicio ante la falta de colaboración de las partes y debido a que ha recibido amenazas contra su integridad personal por parte de terceras personas que han ingresado a explotar el fundo con autorización de algunos de los comuneros.

Teniendo en cuenta que en los informes rendidos oportunamente por esta colaboradora dan cuenta que, por causas ajenas a su voluntad le ha sido imposible cumplir a cabalidad sus funciones, se procede aceptar su renuncia al cargo que desempeñaba.

En consecuencia, como nuevo Secuestre se designa a la firma **ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS**, distinguida con NIT 9006092655, ubicada en la Carrera 13 No. 35-10, Oficina 1003 del Edificio El Plaza de Bucaramanga, teléfonos móviles 315-8425884 y 322-3656547, email: as.secuestres@gmail.com. Comunicar su nombramiento en forma legal. (Artículo 49 C.G.P.)

Advertir que dicha renuncia, sólo surtirá efectos procesales cuando haga entrega formal de la finca La Primavera, situada en jurisdicción rural de Betulia, Santander, al nuevo secuestre y que hasta tanto aquel no haya tomado posesión legal del cargo, continúa actuando como administradora del inmueble embargado y secuestrado.

De otro lado, atendiendo a que la doctora KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR ha presentado los correspondientes reportes de gestión, que dan cuenta que el bien que tiene bajo su custodia y cuidado no ha sido productivo, se dispone señalar como honorarios definitivos la suma de

\$454.260,00, que corresponden a 15 salarios mínimos legales diarios, los cuales deben ser pagados por la parte demandante, concediendo para ello el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

**Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**55eef5d0e6816f01462378022c40d8a3b0091b9729e3838cbe78cb316815a3
d5**

Documento generado en 04/11/2021 02:36:45 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**